
Santiago de Cali, Mayo 20 de 2017

DOCTOR

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente del Senado de la República de Colombia

DOCTOR

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General del Senado de la República de Colombia

Asunto: Derecho de Petición. Solicitud para que al trámite del proyecto de ley 170/2016 Senado "Por el cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados", se le dé la prioridad que amerita porque impacta la calidad de vida de aproximadamente dos millones de pensionados.

Respetados Señores:

En ejercicio del Art. 23 de la Constitución Política de Colombia, los miembros de las diferentes organizaciones de pensionados que conformamos la ALIANZA NACIONAL DE PENSIONADOS -anp, que tiene como uno de sus principales objetivos desarrollar propuestas que permitan solucionar las problemáticas del jubilado, pensionado, del adulto mayor y de la comunidad en general, dentro del marco Social del Derecho establecido en nuestra Constitución y en la Ley tendientes a lograr la equidad y justicia social, respetuosa y comedidamente sometemos a su consideración y análisis la siguiente iniciativa, ya que somos parte interesada en el trámite del mencionado proyecto de ley:

A la fecha de hoy 20 de mayo de 2017 faltan solamente cuatro semanas para que el Proyecto de Ley 170/2016 Senado finalice su legislatura pues el 20 de junio de 2017 es la fecha de su culminación. En el orden del día para la sesión

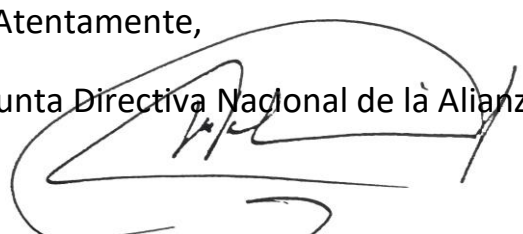
Plenaria del Senado para el martes 23 de mayo de 2017 no aparece este importantísimo proyecto en la Agenda de ese día. No entendemos esta situación ya que este proyecto está listo desde el 25 de Abril de 2017 para su anuncio de votación en segundo debate del Senado y fue publicado en la Gaceta del Congreso el 24 de Abril de 2017. Es la primera vez que un proyecto de esta naturaleza llega hasta esta instancia (cuarto debate) y no queremos que le ocurra lo mismo que le ocurrió al proyecto de Ley 083/2014 que se hundió precisamente por falta de trámite pues incumplió con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

Es más, si se llegara a presentar un debate de conciliación, en caso de ser aprobado en plenaria, tal como está la ponencia, tendría menos tiempo dicha iniciativa legislativa para llegar a ser debatida a cabalidad.

Por todo lo anterior **respetuosamente solicitamos que el proyecto de ley 170/2016 Senado tenga la mayor prioridad y sea colocado en el primer lugar del orden del día de la Agenda de la próxima sesión Plenaria del Senado de la República de Colombia.**

Nuestro objetivo es lograr que el Proyecto de ley 170/2016 Senado se convierta en Ley de la República con el fin de que el Estado cumpla con los principios de Equidad, el respeto por la dignidad humana, la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general; de forma que esta iniciativa hecha realidad beneficie a 2 millones de pensionados.

Atentamente,



Junta Directiva Nacional de la Alianza Nacional de Pensionados -anp

DARIO HERNAN VALENCIA FIGUEROA

Presidente Junta Directiva Nacional

Representante Legal